

RIO GALLEGOS, 06 JUNIO 2021

V I S T O :

El Expediente N° 14.790/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota presentada por el Prof. Carlos ARENILLAS, mediante la cual solicita Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para asistir al Primer Presencial obligatorio del Módulo Gestión y Administración de la Investigación en Buenos Aires entre los días 28 al 30 de Junio del corriente año ;

Que no obra en el Expediente información respecto a evaluación de este Presencial ;

Que en el mes de Mayo se otorga la Primera Ayuda Económica por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), de los tipos de Capacitación y Actualización Artículo 3-Nivel 2- ya que siendo Curso de Postgrado no figuraba evaluación de esta instancia y su duración era inferior a un mes, requisito para comprender los beneficios del Artículo 4- Nivel 3 del Reglamento vigente del Fondo Permanente de Capacitación Académica ;

Que obra Despacho N° 076-01- elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar al Prof. ARENILLAS la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00), por tratarse de una segunda solicitud en el año, basada en el Artículo 3- Nivel 2 de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 264-95- Artículo 1- Anexo 2, que establece otorgar el 50% ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO :

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. Carlos ARENILLAS una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00), considerando que es la segunda solicitud en el año, encuadrándose en el Acuerdo N° 264-95- Artículo 1- Anexo 2, que establece otorgar el 50%, para asistir al Primer Presencial obligatorio del Módulo Gestión y Administración de la Investigación a realizarse en Buenos Aires entre los días 28 al





/// - 2 -

30 de Junio del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA


PROF. DORA LOPEZ
Decana
UARG

ACUERDO

Nº

271